RESOLUCIÓN DECANAL Nº 550- 2023- UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de noviembre de 2023

Visto, el Memorando Nº 195-2023-UNSCH-FCEAC-EPE/D recepcionado con fecha 30 de noviembre de 2023 de la Escuela Profesional de Economía sobre el Plan de Funcionamiento y Reglamento del Ciclo de Actualización Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1001-2006-UNSCH-CU de fecha 24 de noviembre de 2006 se aprobó la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2547-2023-UNSCH-CU de fecha 18 de octubre de 2023 se aprobó la modificación de la Directiva;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2527-2023-UNSCH-CU de fecha 10 de octubre de 2023 se autoriza la implementación del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de Títulos Profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 543-2023-UNSCH-FCEAC-D de fecha 29 de noviembre de 2023 se aprobó la implementación del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía; así mismo se nominó la Comisión Especial encargada de elaborar el Plan de Funcionamiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente, Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC y sus modificatorias, y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Funcionamiento que consta de diecisiete (17) Numerales y el Presupuesto que consta de (06) páginas, del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 2º **APROBAR** el Reglamento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía, que consta de trece (13) Capítulos, 41º Artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias y dos (2) Disposiciones Finales.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
DACEA
EP de Economía
Archivo

PHV/bdcl